
Fecha: 31/10/2025

Escuela de doctorado

Nombre del Programa de Doctorado: Sociologia

Coordinador/a: Joan Miquel Verd Pericàs

Las modificaciones que se presentan en este informe se implantarán en el curso 2026-2027. Este informe de propuesta de modificación, junto con la memoria modificada, se envía a AQU para su evaluación.

Descripción

1. MODIFICACIONES DEL APARTADO 1. Descripción del título.

- Se modifica la oferta de plazas en el Subapartado 1.3., pasando de 15 a 18

2. Actualización del apartado 6. Recursos humanos (Anexo)

- Profesorado del programa: Baja por jubilación de 1 profesor: Salvador Cardús i Ros
- Se actualiza la información referente a los grupos de investigación
- Se actualiza la información referente a los investigadores de cada línea, categoría profesional, tesis dirigidas, sexenios y proyectos.
- Se actualiza la información referente a las 25 publicaciones más relevantes del profesorado del programa
- Se actualiza la información referente a las 10 tesis más relevantes dirigidas por profesorado del programa
-

Justificación

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL APARTADO 1

Necesidad de adecuar el número de plazas debido al aumento de peticiones para inscribirse en el programa de doctorado en Sociologia de estos últimos años.

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL APARTADO 6

Se renueva 1 miembro del equipo docente investigador por jubilación y se actualiza el contenido del apartado con el propósito de incorporar la información más reciente, garantizar la coherencia con la normativa y los procedimientos vigentes, y reflejar los cambios derivados de la evolución académica y organizativa del programa.

En el caso de tratarse de una modificación sustancial será necesario adaptar la memoria de acuerdo con el RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el RD 99/2011, el RD 1002/2010 y el RD 641/2021 Ver modelo de memoria en el sitio [web de modificació](#).

¿Se garantiza que el PDI del programa cumple con el mínimo del 60% sexenios vivos o equivalente?

☒ Sí ☐ No

Indicar el % de profesorado con sexenio vivo o equivalente: 89%

¿La propuesta es una modificación sustancial que requiere la evaluación de AQU?

☒ Sí ☐ No

Cumplimentar por la persona referente de Calidad del Programa (Ver las tipologías de modificaciones [a la guía de AQU](#)).

En el caso de programa interuniversitario, ¿la propuesta supone la modificación del convenio existente?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, será necesario adjuntar la adenda o nuevo convenio de acuerdo con la modificación presentada.

Firmas electrónicas

Coordinador/a

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Una vez revisada técnicamente la propuesta, será necesario enviar el documento con las firmas electrónicas y adjuntar un certificado de aprobación de Comisión Académica del Programa (u órgano delegado) que recoja la aprobación de la propuesta de modificación. En caso de que el programa de doctorado lo forme personal docente investigador de diferentes departamentos será necesario la conformidad (firma electrónica) del/los departamentos afectados.

En el caso de titulaciones interuniversitarias también deberá incluirse la documentación del acuerdo/s de la comisión académica de la titulación sobre los cambios que se proponen.

La propuesta de modificación podrá tramitarse para su aprobación a los órganos correspondientes si se envía toda la documentación mencionada en este modelo de documento dentro del plazo fijado en el calendario académico-administrativo 2025-26.